

EDICTO N° 51

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de Concesión No. JIH-08381, se profirió Resolución N°001454 del 27 de Julio de 2015, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - *NEGAR LA INSCRIPCION en el Registro Minero Nacional de la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor FERMIN AUGUSTO CRUZ QUNTERO, dentro del Contrato de Concesión No. JIH-08381, solicitada a favor de la sociedad MAQUIMINEROS S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO, en su condición de Titular del Contrato de Concesión No. JIH-08381 y al representante legal de la sociedad MAQUIMINEROS S.A.S., en su condición de tercero interesado o en su defecto, procédase mediante Edicto.*

ARTICULO TERCERO: *En firme el presente Acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y seguridad minera para lo de su competencia.*

ARTICULO CUARTO.- *Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición, dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE OSORIO RIOS
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 29 de Junio de 2016 a las ocho (8) am. Y se desfija el día de 06 de Julio 2016 a las cinco (5) p.m.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Sirley Grajales